



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CALLE SARDIENAS 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de setiembre de 1.993.

Expediente No 8.038/89

RES. No 332/93.

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Elda Salmoral con fecha 02 de setiembre de 1.993.;

La Carta Documento obrante a fs. 178 y 179 de estos actua-
dos;

El dictamen de Asesoría Jurídica que corre agregado de fs.
215 a 217 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica en
relación a la notificación, cabe razón a la presentante por
cuanto la misma se efectuó contraviniendo lo normado por Decreto
1759/72 T.O. 1.991, el que exige la transcripción íntegra de los
fundamentos del acto objeto de la notificación;

Que si bien la nulidad debe ser declarada, el vicio que con
ella se pone en evidencia se encuentra subsanado desde que la
presentante tomó conocimiento de la Res. No 245/93 el día
20/08/93 y desde que la presentante concretó su planteo con fecha
02/09/93;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Declarar nula la notificación realizada a la Dra.
Elda Salmoral con fecha 11 de agosto de 1.993, mediante carta
documento, por presentar la misma vicios de forma de acuerdo a lo
normado por el Decreto 1759/72 T.O. 1991.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que el vicio de notificación se
encuentra subsanado al tomar conocimiento la Dra. Salmoral,
personalmente, de la Res. No 245/93 y concretar su presentación
de fecha 02-09-93.

ARTICULO 3o: Hágase saber con copia a la Dra. Elda Salmoral.
Cumplido, ARCHIVESE.


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas